



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA  
BARCELONATECH

Fundació Politècnica de Catalunya

*SAIQ*

# **Diseño, seguimiento y modificación de estudios formativos**

*Versión 4.5*



## 1. Contenido

|                                                                                     |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Contenido</b>                                                                 | <b>2</b>  |
| <b>2. Objetivos y alcance</b>                                                       | <b>4</b>  |
| 2.1. Objetivos                                                                      | 4         |
| 2.2. Alcance                                                                        | 4         |
| <b>3. Referencias y normativas</b>                                                  | <b>5</b>  |
| <b>4. Definiciones</b>                                                              | <b>6</b>  |
| <b>5. Desarrollo del Proceso</b>                                                    | <b>8</b>  |
| 5.1. Introducción                                                                   | 8         |
| 5.2. Proceso de diseño de un nuevo estudio                                          | 8         |
| 5.2.1. Diseño de un nuevo estudio                                                   | 9         |
| 5.2.1.1. Memoria académica de un nuevo estudio (ver 919.P.2.2.1.V1.0)               | 10        |
| 5.2.1.1.0. Información Inicial                                                      | 10        |
| 5.2.1.1.1. Descripción y justificación del título propio                            | 10        |
| 5.2.1.1.2. Objetivos formativos y resultados del proceso de formación y aprendizaje | 11        |
| 5.2.1.1.3. Acceso, admisión y reconocimiento                                        | 11        |
| 5.2.1.1.4. Planificación de las enseñanzas                                          | 11        |
| 5.2.1.1.5. Profesorado                                                              | 11        |
| 5.2.1.1.6. Recursos materiales, infraestructuras y servicios                        | 11        |
| 5.2.1.1.7. Sistema interno de Garantía de la Calidad                                | 11        |
| 5.2.1.1.8. Promoción del estudio                                                    | 11        |
| 5.2.2. Oferta de Formación Permanente                                               | 11        |
| <b>5.3 Proceso de Seguimiento de los estudios</b>                                   | <b>12</b> |
| <b>5.4 Proceso de Modificación de los estudios</b>                                  | <b>13</b> |
| <b>6. Seguimiento y medida</b>                                                      | <b>14</b> |
| <b>7. Evidencias</b>                                                                | <b>15</b> |
| <b>8. Roles y actividades</b>                                                       | <b>16</b> |
| <b>9. Ficha Resumen</b>                                                             | <b>17</b> |
| <b>10. Diagrama de Flujo</b>                                                        | <b>18</b> |



PROCESO

| Control de versiones |                                                                |            |                                                                                     |                                 |                                          |
|----------------------|----------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| Versión              | Autor                                                          | Fecha      | Referencia                                                                          | Revisor                         | Aprobador                                |
| 1.0                  | Control de Gestión y Calidad<br>Pablo Francica                 | 08-03-2010 | Diseño de SAIQ                                                                      | Francesc Borràs<br>17-03-2010   | Josep M. Martorell i Rodon<br>28-04-2010 |
| 1.1                  | Departamento de Administración y Controlling<br>Pablo Francica | 16-02-2011 | Modificaciones a partir del Informe Previo de Evaluación del Diseño del SGIC - AQU. | Francesc Borràs<br>28-02-2011   | Ignasi del Río López<br>28-02-2011       |
| 1.2                  | Departamento de Administración y Controlling<br>Montse Caveró  | 28-07-2011 | Modificaciones a partir del Informe Final de Evaluación del Diseño del SGIC-AQU.    | Francesc Borràs                 | Ignasi del Río López                     |
| 2.0                  | Departamento de Administración y Controlling<br>Montse Caveró  | 17-04-2014 | Implementación del SAIQ                                                             | Francisco Esteban<br>17-04-2014 | Isabel Torras Junoy<br>31-07-2014        |
| 3.0                  | Departamento de Administración y Controlling<br>Montse Caveró  | 15-06-2015 | Mejora Continua del SAIQ                                                            | Francisco Esteban<br>15-06-2015 | Isabel Torras Junoy<br>31-07-2015        |
| 3.1                  | Unidad de Calidad<br>Montse Caveró                             | 30-03-2020 | Mejora Continua del SAIQ<br>19-20                                                   | Silvia Sunyer<br>10-03-2020     | Isabel Torras Junoy<br>27-03-2020        |
| 4.0                  | Unidad de Calidad<br>Montse Caveró                             | 31-07-2021 | Implementación ISO 9001:2015                                                        | Mercè Díaz<br>31-07-2021        | Isabel Torras Junoy<br>31-07-2021        |
| 4.1                  | Unidad de Calidad<br>Jessica Martínez                          | 30-06-2022 | Mejora Continua ISO 9001:2015                                                       | Mercè Díaz<br>30-06-2022        | Isabel Torras Junoy<br>30-06-2022        |
| 4.2                  | Unidad de Calidad<br>Jessica Martínez                          | 18-09-2023 | Mejora Continua ISO 9001:2015                                                       | Mercè Díaz<br>18-09-2023        | Lucia Crosas López<br>18-09-2023         |
| 4.3                  | Unidad de Calidad<br>Jessica Martínez                          | 30-09-2024 | Mejora Continua ISO 9001:2015                                                       | Mercè Díaz<br>30-09-2024        | Lucia Crosas López<br>30-09-2024         |
| 4.4                  | Unidad de Calidad<br>Jessica Martínez                          | 30-09-2025 | Mejora Continua ISO 9001:2015                                                       | Mercè Díaz<br>30-09-2025        | Gerard Campanera<br>30-09-2025           |
| 4.5                  | Unidad de Calidad<br>Jessica Martínez                          | 30-09-2026 | Mejora Continua ISO 9001:2015                                                       | Luisa Bonilla<br>30-09-2026     | Gerard Campanera<br>30-09-2026           |



## 2. Objetivos y alcance

### 2.1. Objetivos

Desde el punto de vista cualitativo, el ciclo de vida de un estudio de formación permanente corresponde a los siguientes procesos:

- Diseño
- Seguimiento
- Modificación

Corresponde a la Comisión de Formación Permanente (CFP) definir los procesos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los estudios de formación permanente y la documentación asociada a estos, como paso previo a la aprobación, modificación, y/o extinción, de estos títulos.

A continuación, se definen de acuerdo a su tipología de estudios y su eventual reconocimiento, ya sea en el Registro de Centros, Universidades y Títulos (RUCT) o en el European Digital Credentials for Learning (EDC), cada uno de los procesos y documentos asociados a estos.

### 2.2. Alcance

*Este documento es de aplicación a todos los estudios formativos adaptados al EEES dónde la FPC posee responsabilidad académica. La normativa de los Estudios de Formación Permanente de la UPC fija en el artículo 2 cuatro tipologías de estudios: Máster de Formación Permanente, Posgrado, Curso de Formación Permanente y otras actividades formativas, los cuales serán susceptibles de certificar parcialmente o totalmente, de acuerdo con su carga lectiva, como microcredenciales.*



### 3. Referencias y normativas

El siguiente listado incluye las referencias y normativas tenidas en cuenta en la elaboración del proceso de soporte al diseño de estudios formativos:

- Programa AUDIT
- Norma ISO 9001:2015
- Documentos ANECA para la elaboración de los planes de estudio  
<http://www.aneca.es/Programas/VERIFICA/Verificacion-de-Grado-y-Master/Protocolos-de-evaluacion-y-documentos-de-ayuda>
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificaciones de títulos oficiales (Grado y Máster).  
[http://www.aneca.es/media/325330/verifica\\_guia\\_gradoymaster\\_090108.pdf](http://www.aneca.es/media/325330/verifica_guia_gradoymaster_090108.pdf)
- Acord CG/2023/07/20, de 5 de juliol de 2023, del Consell de Govern, pel qual s'aprova la Normativa dels Estudis de Formació Permanent.
- Acord CG/2022/07/30, de 19 de desembre de 2022, del Consell de Govern, pel qual s'aproven els Criteris Acadèmics dels Estudis de Formació Permanent.
- Acord CS/2023/09/11, de 21 de desembre de 2023, del Consell Social, pel qual s'aprova el model econòmic dels estudis de formació permanent de la Universitat Politècnica de Catalunya gestionats per la Fundació Politècnica de Catalunya.
- Acord CS/2024/3/13, de 13 de maig de 2024, del Consell Social, pel qual s'aproven els Annexos I i II al model econòmic dels estudis de formació permanent de la UPC.
- Protocolo de la Comisión de Formación Permanente relativo al marco de Diseño, Seguimiento, Modificación y Acreditación de los Estudios de Formación Permanente de la Universitat Politècnica de Catalunya.
- Reial decret 822/2021, de 28 de setembre, pel qual s'estableix l'organització dels ensenyaments universitaris i del procediment d'assegurament de la seva qualitat
- AQU Catalunya. Guia per a l'elaboració, verificació i modificació de titulacions universitàries de grau i màsters (2023)
- AQU Catalunya. Guia per a l'acreditació de titulacions universitàries de grau i màster (2023).
- Acord num.181/2008 del Consell de Govern pel qual s'aprova la "Proposta de modificació de l'acord num. 38/2008 del marc per al disseny i la implantació dels plans d'estudi de grau a la UPC.
- Acord núm. 2/2015 del Consell de Govern pel qual s'aprova la modificació parcial de l'Acord 38/2008 del CG en relació al Marc per al disseny implantació dels plans d'estudis de grau a la UPC.
- Acord CS/2026/03/05, de 4 de maig de 2026, del Consell Social, pel qual s'informa favorablement la modificació de la normativa dels estudis de formació permanent de la UPC.



## 4. Definiciones

**Dirección académica:** es la persona o personas responsables del desarrollo académico del estudio.

**Recursos materiales:** se compone de las instalaciones (aulas de teoría, aulas de informática, salas de reunión), equipos (ordenadores, proyectores, etc.), material educativo y herramientas de soporte que se utilicen durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Objetivos del aprendizaje:** han de reflejar la orientación general del estudio, permitiendo al estudiante conocer la orientación generalista, especializada o profesional de un estudio y ayudando al estudiante a entender el sentido de las competencias generales y específicas que adquirirá.

**Créditos ECTS (European Credit Transfer System):** es el estándar adoptado por todas las universidades del EEES para garantizar la armonización y la calidad de las titulaciones. Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del estudiante, en todas las actividades de su proceso de aprendizaje (horas lectivas, horas de estudio y de elaboración de trabajos y prácticas). Un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante.

**Competencia:** combinación de atributos respecto al conocimiento y a sus aplicaciones: aptitudes, destrezas y responsabilidades que describen el grado de suficiencia con que una persona es capaz de llevarlo a cabo.

**Competencias genéricas o transversales:** son los atributos que se han de tener para un nivel de estudios con independencia de la titulación. Permiten desplegar ciertas capacidades intelectuales y personales o habilidades interpersonales.

**Competencias específicas:** son los atributos que han de adquirir los futuros titulados durante el tiempo de aprendizaje y deben ser definidos por la experiencia propia de la titulación.

### Tipologías de estudios:

Tienen la consideración de títulos propios de la Universitat Politècnica de Catalunya las siguientes tipologías de estudios de formación permanente:

- Estudios que tienen como objetivo la formación avanzada, la ampliación de conocimientos y competencias, la especialización o la actualización formativa en los ámbitos profesionales:
  - Máster de formación permanente: carga lectiva de 60, 90 o 120 créditos ECTS.
  - Diploma de especialización: carga lectiva entre 30 y 59 créditos ECTS.
  - Diploma de experto: carga lectiva igual o superior a 9 e inferior a 30 créditos ECTS.

Con carácter general, para acceder a estos estudios es necesario un título universitario previo. Excepcionalmente, se podrá autorizar la matrícula de estudiantes que acrediten otros requisitos, previa autorización de la dirección académica de cada uno de los estudios.

- Estudios de corta duración, con carga lectiva inferior a 15 créditos ECTS, que pueden requerir o no un título universitario previo y tienen como objetivo la actualización de competencias, conocimientos y/o habilidades profesionales que contribuyan a la mejora de la ocupación o a la ampliación de conocimientos, habilidades y competencias.
- Otras actividades de aprendizaje: son actividades que por la duración o la especificidad no quedan encuadrados en cualquiera de las actividades anteriores.

Los estudios de máster de formación permanente, diploma de especialización y diploma de experto se pueden certificar parcialmente.



**Microcredenciales;** cursos breves, con una carga de hasta 6 8 créditos ECTS, y 100% enfocados a adquirir conocimientos de forma rápida para responder a necesidades específicas del mercado profesional. Pueden ser de 1,5, 3 o 6 ECTS.

**RUCT:** Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Ciencia e Innovación.

**REACU:** Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

**Equipo Directivo:** Dirección Ejecutiva.

**Centro:** Fundació Politècnica de Catalunya (FPC).

**CFP:** Comisión de Formación Permanente de la UPC.

**EG:** Entidad Gestora, institución que da soporte a todos los procesos del ciclo de vida de un estudio.

**PDI:** Profesor/a Docente Investigador/a

**EDC:** European Digital Credential for Learning

**EEES:** Espacio Europeo de Educación Superior

**Validador/a:** PDI de UPC que hace la primera valoración de un nuevo estudio, también participa en el proceso de modificación

**Egresado/a:** Estudiante que ha completado todos los créditos que conforman el plan de estudios, sin considerar si ha solicitado o no el título universitario.

**Perfil de ingreso:** Descripción conceptual de las características deseadas del estudiante de nuevo ingreso en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y finalizar con mayor posibilidad de éxito los estudios que inicia. Además, también informa de las opciones académicas cursadas, notas académicas obtenidas y datos de carácter sociológico de interés. (Dentro de la memoria académica o plan de estudio queda definido en el apartado número 4 **Acceso y admisión de estudiantes**).

**Perfil de egreso:** Conjunto de conocimientos y competencias definidas que han de reunir los estudiantes al concluir el estudio formativo. (Dentro de la memoria académica o plan de estudio queda definido en el apartado número 2 **Objetivos**).



## 5. Desarrollo del Proceso

### 5.1. Introducción

Corresponde a la Comisión de Formación Permanente (CFP) definir los procesos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los estudios de formación permanente y la documentación asociada a estos, como paso previo a la aprobación, modificación, y/o extinción, de estos títulos.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento interno de su calidad, atribuye a los sistemas internos de garantía de la calidad, la responsabilidad de asegurar el rigor académico y científico de los estudios de formación permanente.

Por lo anterior, a continuación, se definen de acuerdo a su tipología de estudios y su eventual reconocimiento, ya sea en el Registro de Centros, Universidades y Títulos (RUCT) o en el *European Digital Credentials for Learning* (EDC), cada uno de los procesos y documentos asociados a estos.

Desde el punto de vista cualitativo, el ciclo de vida de un estudio de formación permanente corresponde a los siguientes procesos:

- Diseño
- Seguimiento
- Modificación

La normativa de los Estudios de Formación Permanente de la UPC fija en el artículo 2 cuatro tipologías de estudios: Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialización, Diploma de Experto, estudios de corta duración y otras actividades de aprendizaje que por su duración o especificidad no quedan enmarcados en cualquiera de las actividades anteriores.

### 5.2. Proceso de diseño de un nuevo estudio

Antes de la puesta en marcha de un nuevo estudio de formación permanente se requiere que éste previamente sea evaluado por la Comisión de Formación Permanente (CFP) y, si esta evaluación es favorable, se remite al Consejo de Gobierno y el Consejo Social para su aprobación e información, respectivamente, mediante su inclusión en el documento de la Oferta de Formación Permanente de la Universidad.

Así que, el proceso de aprobación de un nuevo estudio se inicia con una nueva propuesta de estudio que puede estar impulsada por: un PDI, Entidad Gestora, Colaborador Externo o por el propio Centro.

Una vez acordada la creación de un estudio, el departamento de Diseño de Programas dará de alta el nuevo estudio en la herramienta de Validación que se encuentra dentro del Campus virtual de la FPC y en la herramienta de gestión de la FPC, CRM.



VALIDACIÓ D'ESTUDIS

Administrador

Programador

Introductor

Membre CFP

Membre CPADL

Documentació

0. Informació inicial

Informació General

Guardar els canvis

El idioma en que s'ompliran les dades de la proposta.

Idioma en el que omplirà les dades:

☒ Català

☐ Castellà

Codi Nou:

(introduir el codi sense punts) Obligatori per passar a validar

Denominació de l'estudi \*:

Tipologia d'estudi: ?

Màster de formació permanent

Crèdits:

Hores lectives:

Línia d'activitat \*:

Selecciona una línia d'activitat

Localització \*:

Curs Acadèmic \*:

Si s'omple l'enllaç de documentació compartida (Drive), l'estudi s'omplirà amb una Memòria en PDF penjada manualment.

Enllaç documentació compartida (DRIVE):

Si l'estudi prové d'una modificació de tipologia d'un altre estudi, selecciona aquí l'estudi relacionat:

Introductor \*:

\* es podrà afegir més d'un a posteriori

Es gestionarà des de l'FFPC?

☐

Es gestionarà des de Campus UPC

☐

Mobilitat Sostenible?

☐

Mostrar al llistat per membres CFP

☐

Mostrar al llistat per membres CPADL

☐

Guardar els canvis

PROCESO

La herramienta permite:

- Recoger la información de los estudios a través de la memoria académica o planes de estudio de los mismos, conforme a los requerimientos del EEES.
- Asignar a las personas implicadas en el diseño y soporte al diseño y valoración del estudio formativo.
- Validar los estudios formativos.
- El seguimiento y apoyo en el proceso de soporte al diseño y validación por parte del equipo del/ de la DA.

### 5.2.1. Diseño de un nuevo estudio

El Equipo de Diseño de Programas en Abierto contacta con las Direcciones Académicas para iniciar o realizar el diseño del estudio a través de la elaboración de la memoria académica del nuevo estudio.

Teniendo en cuenta las diferentes tipologías de estudios, desde la CFP se han elaborado dos modelos de memorias académicas:

- a. La primera abarca estudios con una carga lectiva igual o superior a 9 créditos ECTS y que dan derecho a la obtención de un título de la UPC.
- b. La segunda, abreviada, está destinada a microcredenciales o a estudios con una duración superior a 60 horas lectivas que no den lugar a la obtención de un título de formación permanente de la UPC.



En el caso de los estudios iguales o inferiores a 60 horas lectivas, la entidad gestora habilitará un espacio para que los miembros de la CFP puedan consultar los datos básicos del estudio.

La primera memoria requiere un número significativo, tanto cuantitativo como cualitativo, de datos, teniendo en cuenta la complejidad académica de los estudios y su reconocimiento.

Además, es preceptiva la emisión de un informe de evaluación sobre la memoria académica por parte de una persona validadora, con carácter previo a su aprobación por el pleno de la Comisión de Formación Permanente.

Para la elaboración de la memoria académica y del informe de evaluación, se ha utilizado el documento de orientaciones para la elaboración y evaluación de los planes de estudios de máster universitario publicado por REACU, de fecha 27 de mayo de 2022, tomando como referencia los European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education (ESG), que, a su vez, constituyen referentes en la evaluación externa de los programas oficiales.

La memoria abreviada recoge los aspectos esenciales de la actividad formativa y no requiere un informe de evaluación por parte de una persona validadora. Será presentada al pleno de la Comisión de Formación Permanente o de la Subcomisión de Formación Permanente, en su caso. Se adjunta como Anexo II.

La preparación de la propuesta y de la memoria académica corresponde a la dirección académica (proponente) del estudio y contará con el apoyo de la entidad gestora: Fundació Politècnica de Catalunya o UPC Formació i Mobilitat, S.A.

Una vez finalizado el diseño, el/la validador/a asignado/a al nuevo estudio revisará y emitirá un informe con la valoración. Esta valoración puede ser: satisfactorio o a revisar (con posibles mejoras).

**Satisfactorio:** el estudio pasa directamente a la Comisión de Formación Permanente.

**A revisar:** el estudio vuelve a la Dirección Académica para que incluya las mejoras solicitadas por el validador.

En el caso de que una propuesta de un nuevo estudio tenga más de dos iteraciones por parte del/ de la validador/a pasa a No Validada.

#### 5.2.1.1. Memoria académica de un nuevo estudio (ver 919.P.2.2.1.V1.0)

A continuación, se indican los puntos a introducir en la memoria académica de los estudios formativos:

##### 5.2.1.1.0. Información Inicial

Se indica el nombre, el tipo de estudio formativo los créditos ECTS, la línea de la actividad (en abierto, por empresa o en colaboración), la localización del estudio, el curso académico, si será gestionado por la FPC, si la promoción del estudio se realizará desde la FPC, etc.

##### 5.2.1.1.1. Descripción y justificación del título propio

Se indica la Unidad Académica Responsable, el ámbito y área de conocimiento, si permitirá su reconocimiento como credencial, la metodología (Presencial, en línea, a distancia, semipresencial, bimodal), idioma de impartición, las plazas que se ofrecen, el número de horas lectivas y los requisitos necesarios para el acceso, admisión y matriculación al estudio formativo. Además, se indica información con respecto a la naturaleza de la institución que concede el título y los idiomas utilizados en el estudio formativo, entre otros.



#### **5.2.1.1.2. Objetivos formativos y resultados del proceso de formación y aprendizaje**

En este punto se justifica el estudio formativo argumentando el interés profesional que existe en el mismo, indicando, además, los referentes externos a la universidad y elementos como informes de mercado de trabajo, informes del sector, experiencias anteriores y toda la información relacionada con la justificación.

#### **5.2.1.1.3. Acceso, admisión y reconocimiento**

En este punto se indica cómo se realizará la información previa a la matriculación y el sistema de acogida y orientación a los alumnos. Además, se indican las vías y requisitos de acceso, admisión y el perfil de ingreso recomendado, entre otros.

#### **5.2.1.1.4. Planificación de las enseñanzas**

En este punto se detallan las asignaturas que componen el estudio formativo, los créditos que posee cada una de ellas y si es obligatoria u optativa. Además, también se indica la estructura del estudio, su extensión y duración, los créditos totales ofertados y las horas lectivas. Por último, se indica cómo será planificada y gestionada la movilidad tanto de estudiantes propios como de estudiantes de acogida.

#### **5.2.1.1.5. Profesorado**

En este punto se indican las personas que componen el equipo de profesorado y el porcentaje de horas de docencia de profesores UPC. Además, se identifica la justificación de la idoneidad de los profesores, así como la justificación y relación del personal de soporte a la docencia.

#### **5.2.1.1.6. Recursos materiales, infraestructuras y servicios**

En este apartado se indicarán todos los servicios y materiales necesarios para desarrollar las actividades formativas del estudio y además se debe indicar la justificación de dichos recursos.

#### **5.2.1.1.7. Sistema interno de Garantía de la Calidad**

En este apartado se indican los mecanismos para la recogida y análisis de información junto con los mecanismos de revisión y mejora, y por último la definición y justificación de los criterios y procedimientos para una posible extinción del estudio formativo.

#### **5.2.1.1.8. Promoción del estudio**

En este apartado se informará sobre el plan de promoción de la actividad.

Para la memoria académica abreviada aparecerán todos los campos excepto: 5.2.1.1.3 Acceso, admisión y reconocimiento y 5.2.1.1.7 Sistema interno de Garantía de la Calidad.

### **5.2.2. Oferta de Formación Permanente**

Todos los estudios validados por la Comisión de Formación permanente de la UPC pasan a formar parte de la oferta de formación permanente de posgrado del curso académico que corresponda.



### 5.3 Proceso de Seguimiento de los estudios

Para los estudios de master de formación permanente y de posgrado, se prevé un seguimiento periódico para garantizar la calidad de los mismos.

El seguimiento de los estudios se realiza mediante los siguientes indicadores:

- Adecuación de los estudios a la demanda:

Este parámetro mide la calidad y relevancia del estudio para cubrir las necesidades del mercado. Los indicadores que se contemplen para evaluar este aspecto de la oferta formativa son:

- Número de personas interesadas: número de personas que han solicitado información.
- Ratio de conversión: Porcentaje entre número de matriculados y total de personas que han mostrado interés inicial en el estudio.
- Número de matriculados.
- Evolución de la matrícula durante las 5 últimas ediciones.

- Satisfacción de los estudiantes:

Mide la satisfacción de los estudiantes durante su experiencia de aprendizaje, considerando:

- Resultados obtenidos en la encuesta de fin del estudio y el porcentaje de participación.
- Resultados obtenidos en las encuestas de valoración del profesorado.

- Resultado de cumplimiento del estudiantado:

Este conjunto de indicadores evalúa el rendimiento académico y la participación de los estudiantes en el programa formativo. Miden la eficacia del proceso de aprendizaje, la retención de estudiantes y su compromiso con el curso:

- Tasa de rendimiento: % entre el número total de créditos superados por los estudiantes y número total de créditos matriculados.
- Tasa de aprobados: % entre el número de estudiantes aprobados en 1a convocatoria y número de estudiantes matriculados (excluidos los abandonos).
- Tasa de abandono: % entre el número de estudiantes que no ha finalizado el estudio y número de estudiantes matriculados (iniciado el estudio).
- Porcentaje de asistencia: % entre el número de horas de asistencia y el número de horas totales (horas lectivas x núm. estudiantes matriculados).

- Vinculación del equipo docente:

Información sobre el número de profesores y horas impartidas según el tipo de vinculación a la Universitat Politècnica de Catalunya.

Algunos de los indicadores tendrán un valor numérico, fijado por la misma CFP, y un sistema de avisos consultables por el director o directora académica (DA), miembros de la CFP y la entidad gestora del estudio.

Por lo anterior, antes de elevarlos a la CFP, el presidente de la Comisión, o la persona en quien delegue, y la entidad gestora revisarán los informes de seguimiento de los estudios, y harán constar en el apartado de Observaciones los elementos, que des de su punto de vista, son más relevantes y requieren atención.

A continuación, la CFP, con el Informe de Seguimiento del estudio, podrán emitir una valoración en los siguientes sentidos:

A. Positiva;

B. Positiva con condicionantes. En este caso, la dirección académica fijará un plan de mejora que se tendrá que implantar en un plazo máximo de dos cursos académicos y puede derivar en el proceso de Modificación.

C. Negativa: Se extinguirá el estudio, sin que pueda impartirse en cursos académicos siguientes.



## 5.4 Proceso de Modificación de los estudios

Un estudio puede ser modificado por los siguientes cambios:

- Denominación;
- Reconocimiento y acreditación del estudio como microcredencial - EDC;
- Modularidad; y
- Cualquier modificación de los contenidos del estudio o del número de créditos equivalente al 25% de su carga lectiva total.

Para que cualquiera de las modificaciones anteriores resulte aplicable a un estudio, es necesario que, con carácter previo, sea aprobada por la CFP y que la persona validadora de la Comisión de Formación Permanente o una persona evaluadora externa haya dado su visto bueno.

La aprobación, en su caso, de la modificación implicará la inclusión del estudio en el documento Oferta de Formación Permanente.

Cualquier modificación de la tipología del estudio será objeto de un nuevo Diseño.



## 6. Seguimiento y medida

Las actividades de seguimiento y medición del proceso de soporte al diseño de estudios formativos se encuentran especificadas en la evidencia 'Listado de indicadores e informes' (919.E.6.1.1) definida en el Proceso de 'Análisis y utilización de los resultados' (919.P.6.1).



## 7. Evidencias

| Identificación | Descripción                                     | Soporte | Responsable de la custodia | Tiempo de conservación |
|----------------|-------------------------------------------------|---------|----------------------------|------------------------|
| 919.E.2.2.1    | Memoria académica del estudio formativo         | Sistema | DIS                        | 5 años                 |
| 919.E.2.2.2    | Informe de evaluación                           | Sistema | DIS                        | 5 años                 |
| 919.E.2.2.3    | Acta de aprobación                              | Sistema | DIS                        | 5 años                 |
| 919.E.2.2.4    | Informe de Indicadores                          | Sistema | DIS                        | 5 años                 |
| 919.E.2.2.5    | Memoria de modificación / justificación/cambios | Sistema | DIS                        | 5 años                 |
| 919.E.2.2.6    | Plan de Mejoras                                 | Sistema | DIS                        | 5 años                 |



## 8. Roles y actividades

En la siguiente tabla se especifican los roles y actividades que se desarrollan durante el proceso:

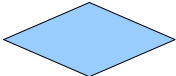
| <b>Roles</b>                                             | <b>Actividades</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Equipo Diseño de Programas en Abierto</b>             | Dar de alta los estudios formativos en la herramienta de Validación de Estudios del Campus virtual de la FPC.<br>Asignar el responsable de introducir la información correspondiente al diseño del estudio formativo.<br>Colaborar con la Dirección Académica dando soporte al diseño de los estudios formativos.<br>Rendición de cuentas a grupos de interés.<br>Colaborar en reflejar las mejoras en el estudio, derivadas de la validación del estudio. |
| <b>Director/a Académico/a</b>                            | Realización del diseño, mediante la introducción de información en la memoria académica de los estudios formativos, en la herramienta de Validación de Estudios de la FPC.<br>Reflejar las mejoras en el estudio, derivadas de la validación del estudio.                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Delegado/a de Centro</b>                              | Proponente de nuevo estudio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Comisión y de Formación Permanente</b>                | Validación final de los estudios formativos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Dirección FPC</b>                                     | Validación previa del estudio formativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Secretario de la Comisión de Formación Permanente</b> | Validación previa del estudio formativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Responsable DPA</b>                                   | Validación previa del estudio formativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



## 9. Ficha Resumen

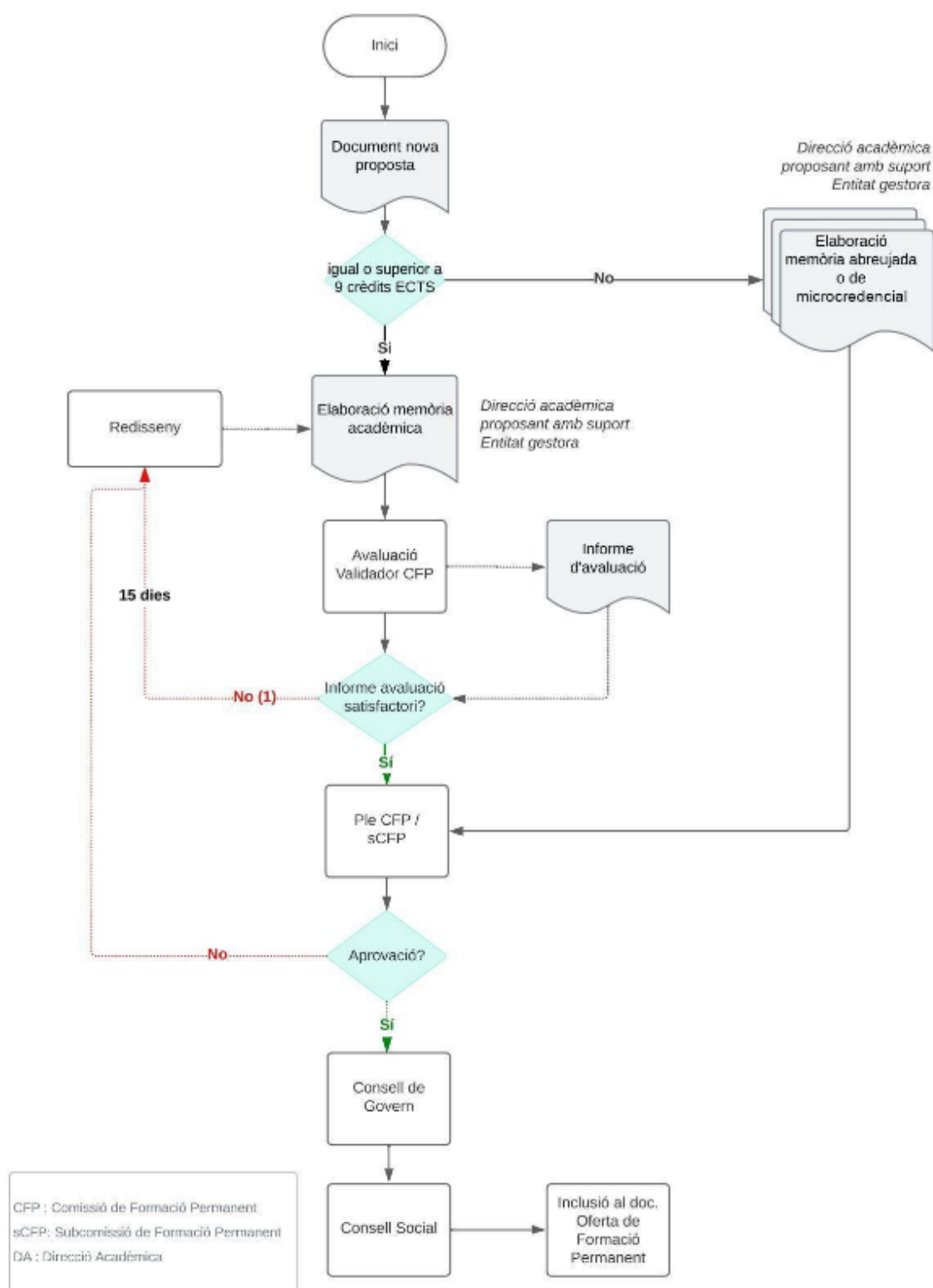
|                                              |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable del Proceso</b>               |                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Responsable del Departamento de Diseño de programas en Abierto</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Órgano Responsable</b>                    |                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Comisión de Formación Permanente y Equipo Directivo.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Grupos de Interés</b>                     | <b>Implicados y mecanismos de participación</b> | <ul style="list-style-type: none"><li><b>UPC:</b> elaboración de normativas y marcos de referencia.</li><li><b>Administraciones Públicas y Agencias de Calidad (Certificadoras):</b> elaboración de marcos de referencia.</li><li><b>Comisión de Formación Permanente, Dirección, Equipo Docente, Directores Académicos, Alumnos, Egresados:</b> aportación de información en los procesos del SAIQ que se recoge mediante el proceso 919.P.6.1 (Análisis y Utilización de Resultados).</li></ul> |
|                                              | <b>Rendición de cuentas</b>                     | <ul style="list-style-type: none"><li>La rendición de cuentas a los grupos de interés queda definida en el proceso 919.P.7.1 (Publicación de Información sobre Titulaciones).</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Mecanismos para la toma de decisiones</b> |                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Se detalla en los puntos 5 (Desarrollo del Proceso) y 6 (Seguimiento y Medición) del documento.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Recogida y análisis de información</b>    |                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Los indicadores del proceso se definirán y se recogerán de acuerdo en lo establecido en el proceso 919.P.6.1 (Análisis y Utilización de Resultados).</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Seguimiento, revisión y mejora</b>        |                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>El/la Responsable del Departamento de Diseño de programas en Abierto será la persona encargada de realizar el seguimiento anual, revisar el proceso e implantar mejoras.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## 10. Diagrama de Flujo

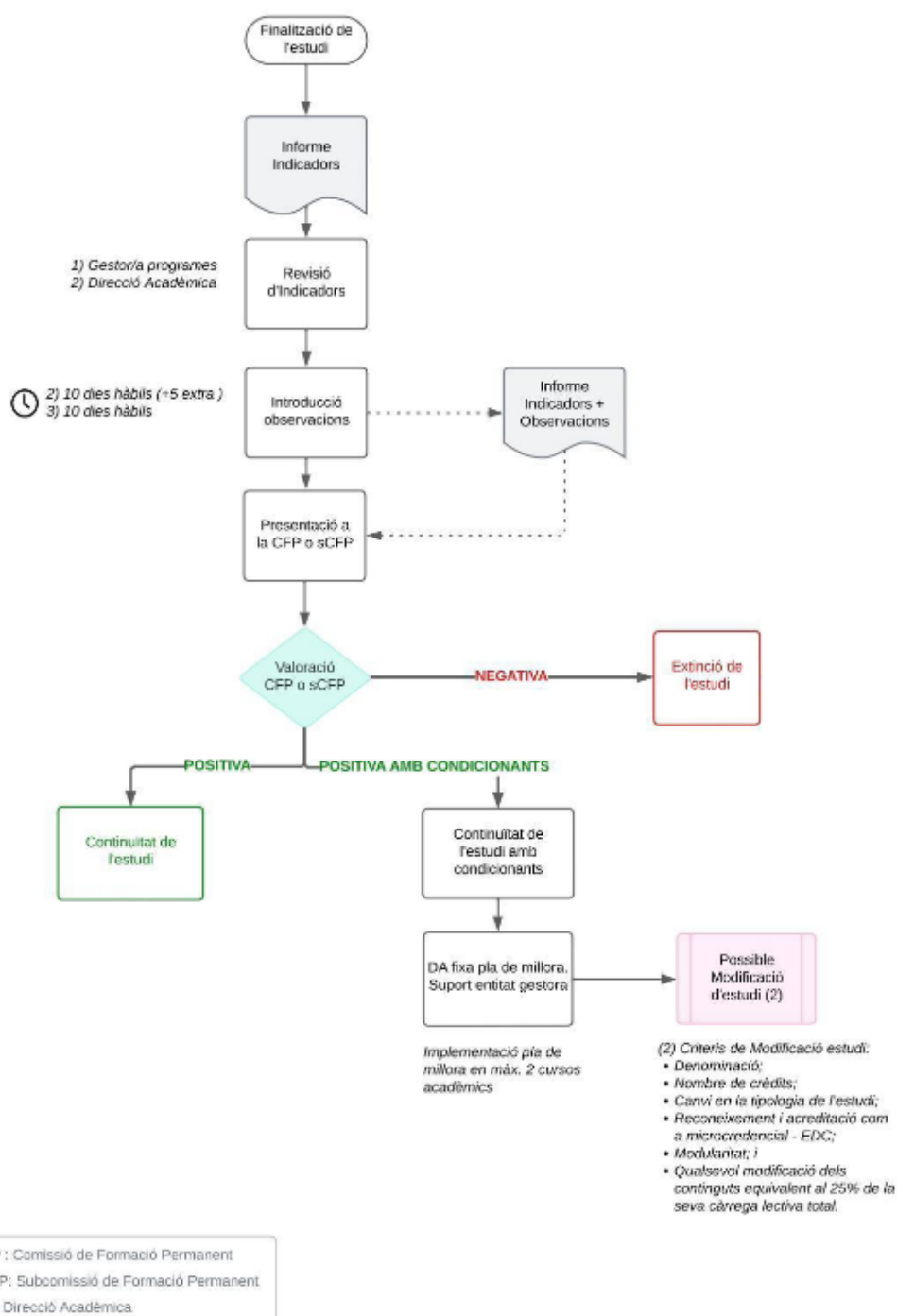
| Elemento                                                                            | Descripción                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|    | Inicio del proceso                                                            |
|    | Actividad a desarrollar                                                       |
|    | Punto de control/decisión                                                     |
|    | Enlace con otro proceso                                                       |
|    | Evidencia documental de la realización de una actividad                       |
|  | Elementos del entorno que se han de considerar para desarrollar una actividad |
|  | Inputs o entradas a un determinado proceso                                    |
|  | Indicador de continuidad del proceso                                          |
|  | Fin del proceso                                                               |

## Diseño de un nuevo estudio

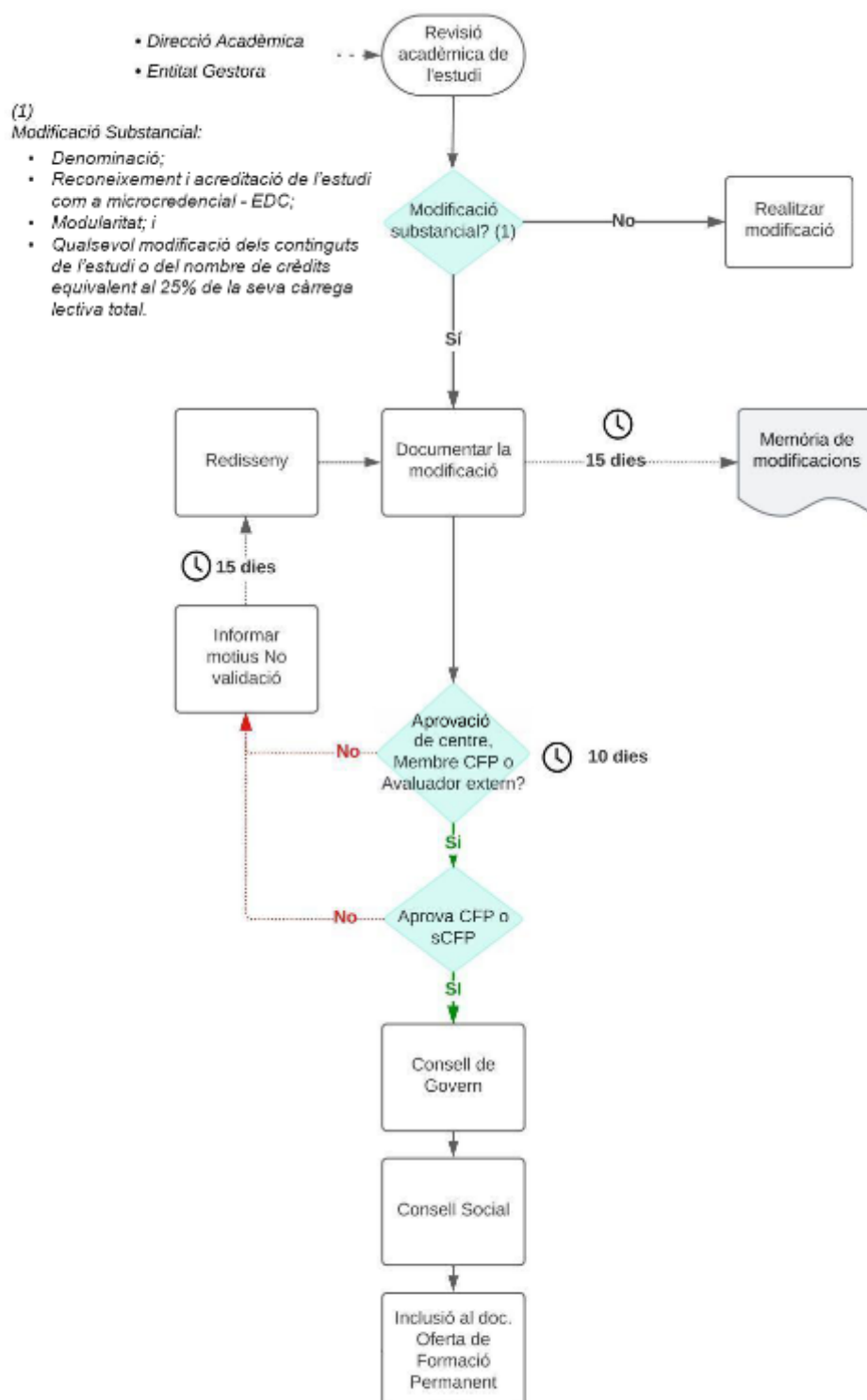
# PROCESO



## Seguimiento de los estudios



## Modificación de los estudios





UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA  
BARCELONATECH

Fundació Politècnica de Catalunya

*SAIQ*

# Anexo de Memorias Académicas

*Versión 4.5*



## 1. Contenido

1. Contenido..... 2
2. Relación de Servicios ..... ¡Error! Marcador no definido.
  - 2.1. Servicios Propios ..... ¡Error! Marcador no definido.
  - 2.2. Servicios concertados con la UPC..... ¡Error! Marcador no definido.



**Control de versiones**

| Versión | Autor                                 | Fecha      | Referencia                       | Revisor                        | Aprobador                         |
|---------|---------------------------------------|------------|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| 1.0     | Unidad de Calidad<br>Jessica Martínez | 30-09-2026 | Mejora Continua ISO<br>9001:2015 | Teresa Fernández<br>30-09-2026 | Gerard<br>Campanera<br>30-09-2026 |

EVIDENCIA



## 2. Memorias Académicas

### 2.1. Memoria Académica

Abarca estudios con una carga lectiva igual o superior a 9 créditos ECTS y que dan derecho a la obtención de un título de la UPC.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipologia d'estudi</b>                                                                                                                                                                 | Màster de Formació Permanent (amb una càrrega de 60, 90 o 120 crèdits ECTS)<br><br>Diploma d'Especialització (amb una càrrega entre 30 i 59 crèdits ECTS)<br><br>Diploma d'Expert (amb una càrrega lectiva igual o superior a 9 crèdits i inferior a 30 ECTS) |
| <b>1. DESCRIPCIÓ I JUSTIFICACIÓ DEL TÍTOL PROPI</b>                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Denominació de l'estudi<br><br><i>S'haurà d'incloure la denominació de l'activitat formativa sense incloure la seva tipologia. La denominació podrà ser en català, castellà o anglès.</i> |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Descripció de l'estudi                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Crèdits ECTS                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Durada (temporal)<br>Si us plau, expresseu en setmanes o altra unitat de temps.                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Hores de treball de l'estudiant<br>1 ECTS són 25 hores.                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| a) Hores de contacte (inclouen hores docència, tutoria i mentoria)                                                                                                                        | Hores                                                                                                                                                                                                                                                         |
| b) Hores de treball personal (teòric)                                                                                                                                                     | Hores                                                                                                                                                                                                                                                         |
| c) Hores de treball pràctic                                                                                                                                                               | Hores                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dedicació setmanal de l'estudiant                                                                                                                                                         | Hores                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Idioma d'impartició                                                                                                                                                                       | Català<br>Castellà<br>Anglès                                                                                                                                                                                                                                  |
| Modalitat d'impartició                                                                                                                                                                    | Presencial / Semipresencial (mixta) / En línia                                                                                                                                                                                                                |
| Nombre places ofertes                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                               |



|                                                                                                                                                                                  |                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Lloc d'impartició                                                                                                                                                                |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                  |                                                                                      |
| Justificació del perfil professional a qui s'adreça:                                                                                                                             |                                                                                      |
| Perfil professional al qual es destina l'estudi, argumentació/justificació de la necessitat o demanda laboral / social. Demanda concreta d'una institució o sector professional. |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                  |                                                                                      |
| Unitat acadèmica                                                                                                                                                                 |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                  |                                                                                      |
| Direcció i codirecció acadèmica UPC i Coordinació Acadèmica.                                                                                                                     |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                  |                                                                                      |
| Àmbit de Coneixement<br>Segons Annex I del D822/2021. Veure el següent document, cal indicar el que correspongui, només un. Veure: <a href="#">Àmbit de Coneixement</a>          |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                  |                                                                                      |
| Àrea de Coneixement UPC<br>Àrees de coneixement de la Formació Permanent                                                                                                         |                                                                                      |
| Codi CINE-Unesco                                                                                                                                                                 | <a href="#">Camps d'educació i capacitació 2013 de la CINE (ISCED-F 013) Annex I</a> |
| En col·laboració o per l'empresa                                                                                                                                                 | SÍ / NO                                                                              |
| Si és sí, en cas d'estudis en col·laboració:<br><br>1. denominació de la universitat/entitat/empresa<br><br>2. CIF/NIF                                                           | Camp lliure amb opció de posar més d'una universitat, entitat i/o empresa.           |



## 2.2. Memoria Académica Abreviada

Destinada a microcredenciales o a estudios con una duración superior a 60 horas lectivas que no den lugar a la obtención de un título de formación permanente de la UPC.

|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipologia d'estudi</b>                                                                                                                                                                                                                    | Microcredencial universitària<br><br>Estudis amb una durada superior a 60 hores lectives que no donin lloc a l'obtenció d'un títol de formació permanent de la UPC |
| <b>1. DESCRIPCIÓ I JUSTIFICACIÓ DEL TÍTOL PROPI</b>                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                    |
| Denominació de l'estudi<br><br><i>S'haurà d'incloure la denominació de l'activitat formativa incloent la seva tipologia. La denominació podrà ser en català, castellà o anglès.</i>                                                          |                                                                                                                                                                    |
| Descripció de l'activitat formativa                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                    |
| Crèdits ECTS                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                    |
| Durada (temporal)<br>Si us plau, expresseu en setmanes o altra unitat de temps.                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                    |
| Hores de treball de l'estudiant<br>1 ECTS són 25 hores.                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                    |
| a) Hores de contacte (inclouen hores docència, tutoria i mentoria)                                                                                                                                                                           | Hores                                                                                                                                                              |
| b) Hores de treball personal (teòric)                                                                                                                                                                                                        | Hores                                                                                                                                                              |
| c) Hores de treball pràctic                                                                                                                                                                                                                  | Hores                                                                                                                                                              |
| Dedicació setmanal de l'estudiant                                                                                                                                                                                                            | Hores                                                                                                                                                              |
| Idioma d'impartició                                                                                                                                                                                                                          | Català<br>Castellà<br>Anglès                                                                                                                                       |
| Modalitat d'impartició                                                                                                                                                                                                                       | Presencial / Semipresencial (mixta) / En línia                                                                                                                     |
| Nombre places ofertes                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                    |
| Lloc d'impartició                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                    |
| Justificació del perfil professional a qui s'adreça:<br><br>Perfil professional al qual es destina l'estudi, argumentació/justificació de la necessitat o demanda laboral / social. Demanda concreta d'una institució o sector professional. |                                                                                                                                                                    |



|                                                                                                                                                                         |                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Unitat acadèmica                                                                                                                                                        |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                      |
| Direcció i codirecció acadèmica UPC                                                                                                                                     |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                      |
| Àmbit de Coneixement<br>Segons Annex I del D822/2021. Veure el següent document, cal indicar el que correspongui, només un. Veure: <a href="#">Àmbit de Coneixement</a> |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                      |
| Àrea de Coneixement UPC<br>Àrees de coneixement de la Formació Permanent                                                                                                |                                                                                      |
| Codi CINE-Unesco                                                                                                                                                        | <a href="#">Camps d'educació i capacitació 2013 de la CINE (ISCED-F 013) Annex I</a> |
| En col·laboració o per l'empresa                                                                                                                                        | SÍ / NO                                                                              |
| Si és sí, en cas d'estudis en col·laboració:<br><br>3. denominació de la universitat/entitat/empresa<br><br>4. CIF/NIF                                                  | Camp lliure amb opció de posar més d'una universitat, entitat i/o empresa.           |